Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16337412270340470323**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
75115R/2023 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 4 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIOS - TURNO LIBRE (OEP16/23)**
Datos del documento:	
Emisor: **01016955** Fecha Emisor: **02/07/2026**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
2 de julio de 2026

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

NT/81415966/0060/000002054

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 2 de julio de 2026

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, adoptado en sesión de fecha 16 de mayo de 2023, se aprueban las bases generales y específicas que rigen la convocatoria de varias plazas incluidas en Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, entre las que se encuentran 4 plazas de funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Personal de oficios: Oficial/de Oficios, mediante el sistema de oposición (BOPA nº 123 de 28 de junio de 2023 (Anexo 6º).

SEGUNDO.- Tras la publicación del anuncio de la convocatoria referida en el punto anterior que tuvo lugar en el BOE n.º 122, de fecha 21 de mayo de 2025, se inicia plazo de presentación de instancias, finalizando el mismo el día 18 de junio de 2025.

Aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de conformidad con las bases de la convocatoria se publicó plazo por período de 10 días hábiles para formulación de solicitudes de subsanación de posibles errores u omisiones, finalizando el mismo el pasado 16 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- De conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria procede elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes una vez finalizado el plazo concedido al efecto de 10 días hábiles para subsanación, decayendo los/as aspirantes que no hayan subsanado los defectos advertidos y por tanto siendo excluidos del proceso selectivo.

SEGUNDO.- No obstante elevarse a definitiva la lista mencionada, si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista definitiva, incluso durante la celebración de las pruebas, se advirtiere en las solicitudes de los/las aspirantes inexactitud o falsedad que fuere causa de exclusión, esta se considerará defecto insubsanable y se resolverá la exclusión del proceso de selección.

TERCERO.- De conformidad con las bases generales que rigen la convocatoria, aprobada la lista definitiva, procede nombrar al Tribunal de selección con los criterios establecidos en las bases referidas.

CUARTO.- Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los

artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las pruebas selectivas de la convocatoria de cuatro plazas de funcionario/a de carrera de la Escala de Administración Especial, Personal de oficios: Oficial/de Oficios, en turno libre:

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as - turno libre

SEGUNDO.- Nombrar el siguiente Tribunal para llevar a cabo las pruebas selectivas convocadas para la selección de cuatro plazas de la Escala de Administración Especial, Personal de oficios: Oficial/de Oficios:

Presidente/a: Titular, Dña. Beatriz García Suárez, funcionaria de carrera titular de plaza de Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Avilés, Jefa de Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón; suplente, Dña. Marta María Laso Ayuso, funcionaria de carrera, titular de plaza de Cuerpo Superior de Administración del Principado de Asturias, Jefa del Servicio de Gestión de Personas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal primero/a: D. Miguel Blanco López, funcionario de carrera con plaza de Ingeniero de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón; suplente, Dña. Esther Feito Anula, funcionaria de carrera con plaza de Ingeniera Técnica Industrial, Jefa de la Unidad Técnica de Alumbrado en el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal segundo/a: Titular, Dª. Julia Novo Alonso, funcionaria de carrera con plaza de la Escala de Administración Especial, personal de oficios: Oficial de Oficios, que ocupa puesto de Oficial de Mantenimiento del Servicio de Arquitectura y Mantenimiento del Ayuntamiento de Gijón/Xixón; suplente D. José Felix Sotorrio Fernández, funcionario de carrera con plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico Auxiliar y puesto de Inspector de la Sección Técnica de Apoyo del Ayuntamiento de Gijon/Xixón.

Vocal tercero/a: Titular, Luis Javier Fernández Rodríguez, Personal Estatutario del SESPA, Categoría Electricista; suplente, D. José María Diez Díaz funcionario de carrera con plaza y puesto de Técnico Auxiliar en el Servicio de Obras Públicas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretario/a: Titular, D. Eladio Hortal Fernández, funcionario de carrera con plaza de Técnico de Gestión de Administración General, Responsable de Centro Gestor Servicios Municipales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón; suplente, Dña. Marta García González, funcionaria de carrera con plaza y puesto de Técnica de Administración Especial en el Servicio de Orientación, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

TERCERO.- Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo estos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público y art. 13 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de selección e ingreso de personal de la Administración del Principado, tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

CUARTO.- Disponer la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.